



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución de Presidencia N° 055-2022-IPD/P

Lima, 13 de abril de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 000065-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000427-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000197-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor que cuenta con autonomía técnica, funcional y administrativa, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, de acuerdo a la necesidad institucional, una entidad de manera excepcional y justificada puede designar temporalmente a un personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y, una vez concluida la labor objeto de designación, el trabajador continúa en sus labores por las cuales fue inicialmente contratado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2021-IPD/P, de fecha 04 de marzo de 2021, la Presidencia del IPD resolvió dar por concluida la suspensión de funciones del Consejo Regional del Deporte del Callao (en adelante, CRD Callao) establecida mediante Resolución N° 018-2011-P/IPD y, en consecuencia, dispuso, a partir de dicha fecha, el reinicio de sus funciones. Asimismo, se designó temporalmente en el cargo de presidente del CRD Callao a la servidora Brenda Jacqueline Umeres Rodas, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular en el cargo;

Que, mediante Informe N° 000427-2022-UP/IPD, de fecha 08 de abril de 2022, la Unidad de Personal, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales a través del Informe N° 000065-2022-OCR/IPD de fecha 06 de abril de 2022, señala que resulta procedente dar por concluida la designación temporal de la servidora Brenda Jacqueline Umeres Rodas como presidente del CRD Callao;

Que, asimismo, dicha unidad concluye que, ante la necesidad de continuar con la gestión administrativa del órgano desconcentrado, resulta viable designar temporalmente en el cargo de presidente del CRD Callao, al servidor Sammy Sergio Madrid Diaz, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular en el cargo, según lo recomendado por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

Que, mediante Informe N° 000197-2022-OAJ/IPD, de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, conforme con la verificación efectuada por la Unidad de Personal, a efectos de emitir el acto resolutivo de la nueva designación temporal solicitada, recomendando impulsar las gestiones para la designación del titular del CRD Callao dada la naturaleza excepcional y temporal de la presente designación;

De conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Conclusión de designación temporal**

Dar por concluida la designación temporal de la servidora Brenda Jacqueline Umeres Rodas en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte del Callao, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 021-2021-IPD/P.

**Artículo 2.- Designación temporal**

Designar temporalmente, a partir de la fecha, en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte del Callao al servidor Sammy Sergio Madrid Diaz, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular en el referido cargo.

**Artículo 3.- Cumplimiento**

3.1 Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3.2 Disponer que la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, en el marco de sus competencias, impulse las gestiones para la designación del titular en la Presidencia del Consejo Regional del Deporte del Callao, coordinando con la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración en lo que corresponda.

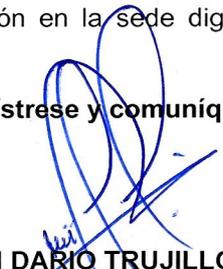
**Artículo 4.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

Regístrese y comuníquese.

  
RUBEN DARIO TRUJILLO MEJIA  
Presidente (e)  
Instituto Peruano del Deporte

